



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0435/2019/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

- - - **I.** Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número UTT/00088/2022, signado por el licenciado Humberto Luis Ruiz, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlacolula de Matamoros; a través del cual manifiesta dar respuesta a la resolución de fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós. - - - - -

- - - **II.** Con fecha cuatro de octubre del dos mil veintidós, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, las manifestaciones vertidas por la parte recurrente dentro del presente Recurso de Revisión, las cuales versan como sigue: -

"Toda vez de que ha transcurrido el plazo de diez días hábiles que se le concedieron al ciudadano Licenciado Humberto Luis Ruiz, en su calidad de responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, así como al Titular del mismo, para dar CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REQUERIMIENTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y CON ELLO DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EN TÉRMINOS DEL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO, dictada en el expediente al rubro indicado y en vista de que hasta el día de hoy no ha dado cumplimiento al acuerdo señalado, por medio del presente, solicito se haga efectivo el apercibimiento decretado en contra del ciudadano Licenciado Humberto Luis Ruiz, en su calidad de responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, así como al Titular del mismo y se de vista al Consejo General del Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca." (SIC)

- - - **III.** Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión; y atendiendo a las manifestaciones vertidas por la parte recurrente, mediante las cuales solicita se haga efectivo el apercibimiento decretado en contra del ciudadano Licenciado Humberto Luis Ruiz, en su calidad de responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, así como, al Titular del mismo y se de vista al Consejo General del Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. En consecuencia de lo anterior, es pertinente precisarle a la parte recurrente que, las



medidas de apremio son un instrumento coactivo por parte de este Órgano Garante, para decretar contra las partes, cargas u obligaciones procesales, con la finalidad de vencer la desobediencia en el contumaz y hacer cumplir sus resoluciones, y en el caso en concreto, el Sujeto Obligado ya emitió una respuesta, para dar cumplimiento a la resolución que nos ocupa; en consecuencia, resulta improcedente imponer la medida de apremio solicitada, hasta en tanto no se determine su incumplimiento. - -

- - - **IV.** Por lo que, con fundamento en el párrafo primero del artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se procede a verificar de oficio la calidad de la información del oficio de cuenta, así como, de los anexos que lo acompañan; en razón de lo anterior, se observa que el Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, mediante el oficio UTT/00087/2022, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, solicitó al licenciado Rene Fuentes Cruz, en su carácter de suplente del Titular del entonces Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, los oficios número OSFE/AECSEM/DACM/0134, MTM/P.M/0420/2018 y MTM/P.M/0460/2018, sin que se remita la contestación emitida por dicha dependencia. - - - - -

- - - **V.** Como consecuencia de lo anterior, resulta procedente requerir al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, a efecto de que informe a este Órgano Garante, la respuesta emitida por el entonces Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, asimismo, informe si dicha información ya fue entregada a la parte recurrente, exhibiendo las constancias que lo acrediten y copia de la información entregada al recurrente, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento Interno del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con la finalidad de contar con dicha documentación y tener la certeza del contenido íntegro de los mismos. - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como, en lo ordenado en los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el



Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se -----

----- **ACUERDA:** -----

----- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, las manifestaciones realizadas por la parte recurrente y el oficio descrito en cuenta, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

----- **SEGUNDO.** Conforme a lo establecido en el punto I, del presente acuerdo, NO HA LUGAR a las manifestaciones vertidas por la parte recurrente. -----

----- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente**, con la información emitida, mediante el oficio número UTT/00088/2022, firmado por el licenciado Humberto Luis Ruiz, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlacolula de Matamoros; para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

----- **CUARTO.** Por lo expuesto en los puntos IV y V del presente acuerdo; y a efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la parte recurrente, **se requiere** al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro indicado, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, informe a esta Secretaría General de Acuerdos, la respuesta emitida por el entonces Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, asimismo, informe si dicha información ya fue entregada a la parte recurrente, exhibiendo las constancias que lo acrediten y copia de la información entregada al recurrente bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, **se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante**, para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

----- **QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

----- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la

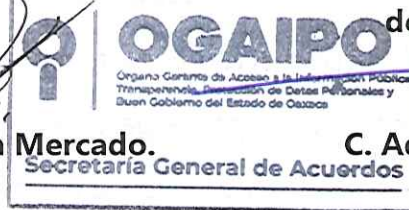
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

C. Luis Alberto Pavón Mercado.

C. Adriana Reyes Martínez.



BUEN DIA

M. T. Tlacolula
S. G. N. -

De: tlacolula de matamoros <tlacolulagobiernomunicipal@gmail.com>

Fecha: 19/09/2022 15:07

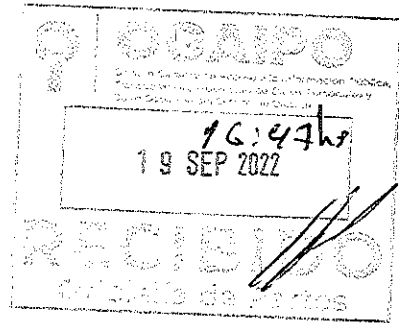
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

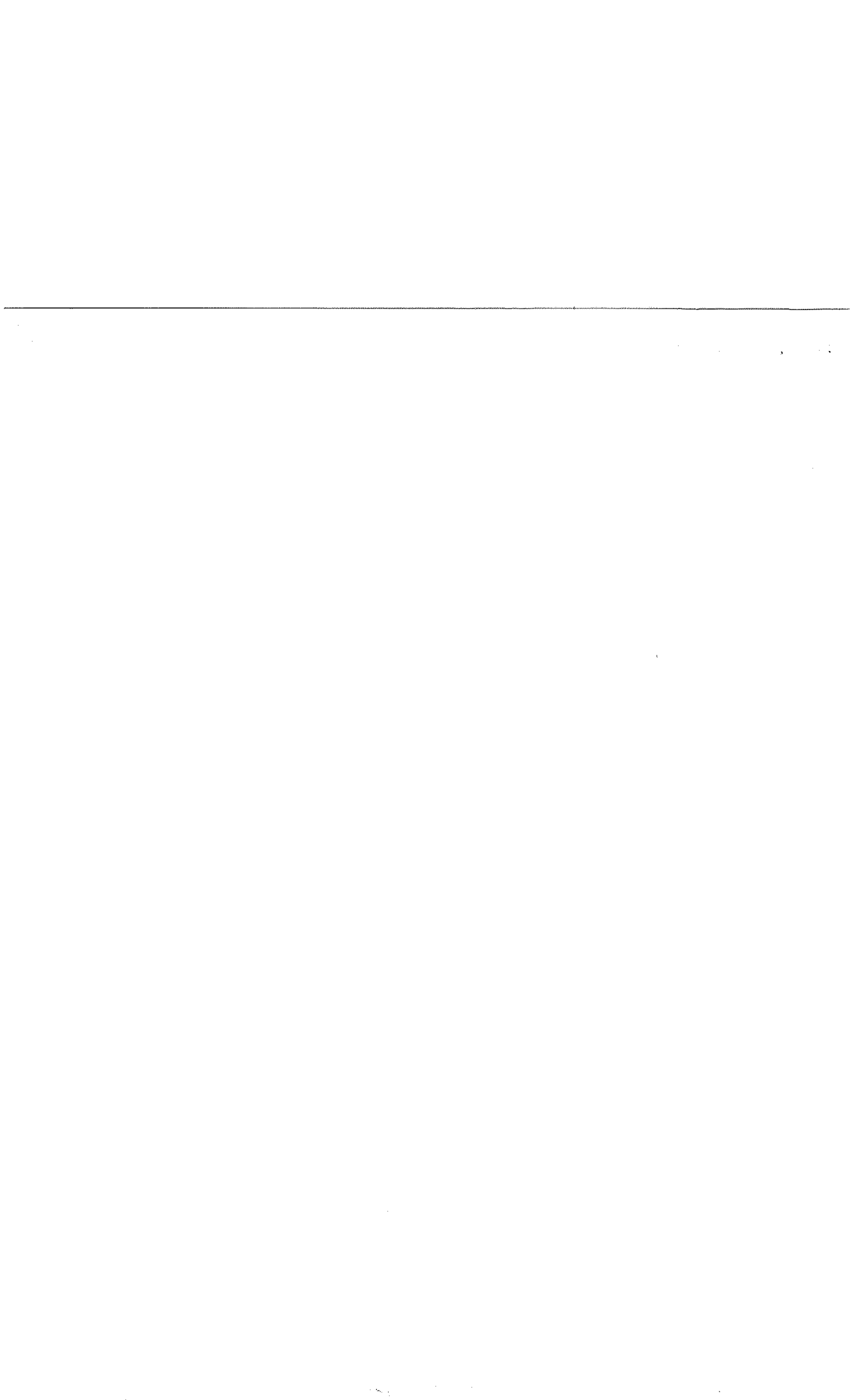
10435/2019/SICOM

ENVIO OFICIO FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO

Adjuntos (1 archivo, 7.8 MB)

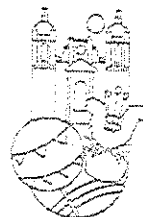
- UTT00088.1.pdf (7.8 MB)







TLACOLULA DE MATAMOROS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022. CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUMERO DE OFICIO: UTT/00088/2022.
ASUNTO: OFICIO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN.

Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, a 19 de septiembre de 2022.

MTRO. JOSE LUIS ECHEVERRÍA MORALES
COMISIONADO PRESIDENTE DEL OGAIPO.
P R E S E N T E.

ATN: Lic. Luis Alberto Pavón Mercado
Secretario General de Acuerdos del OGAIPO.

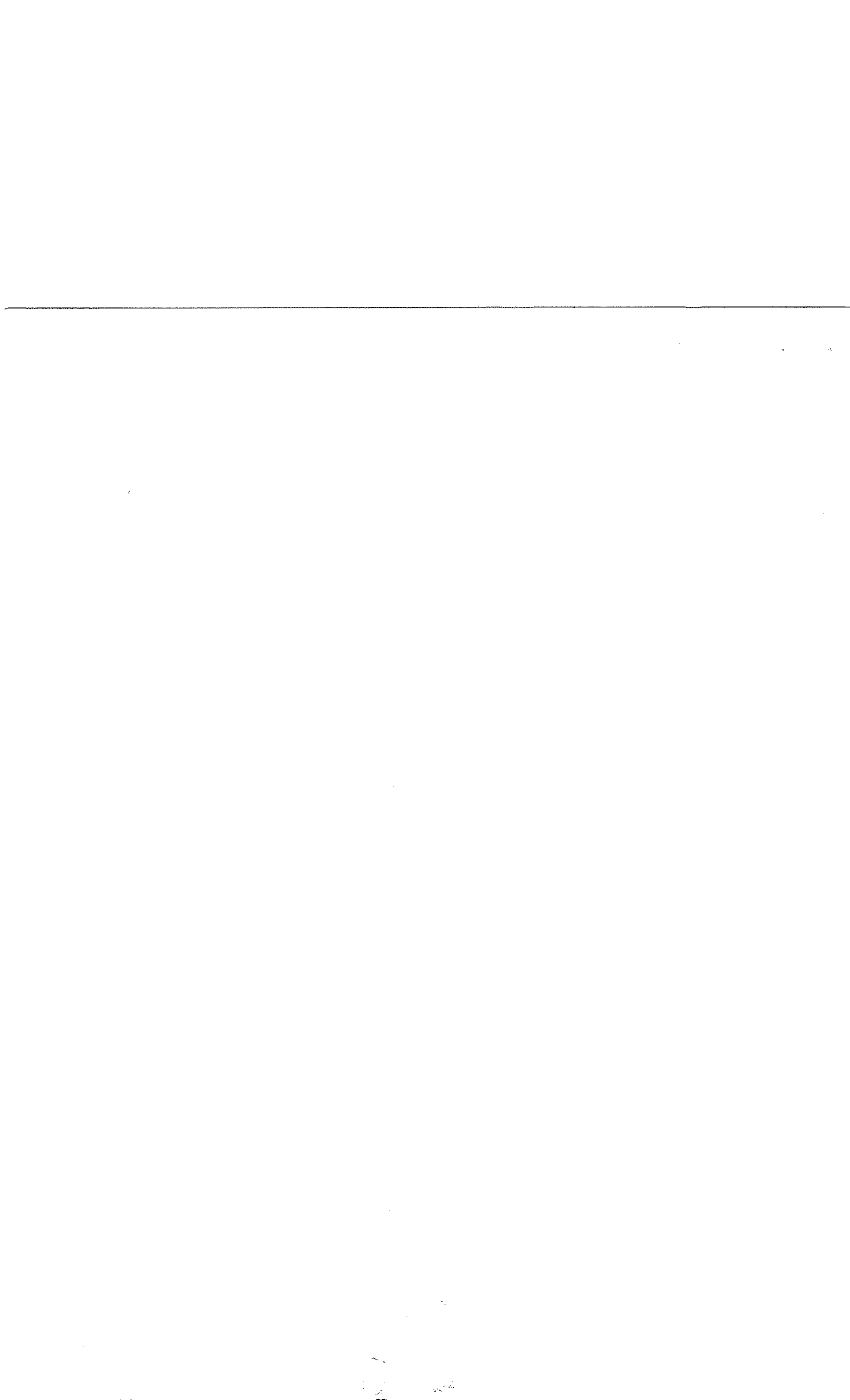
El suscrito Lic. Humberto Luis Ruíz, Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlacolula de Matamoros, ante usted con el debido respeto me dirijo para manifestarle:

Reciba por este medio un cordial saludo, al mismo tiempo y en cumplimiento a la resolución de fecha 17 de enero de 2020 dictado dentro del recurso de revisión R.R.A.I./0435/2019/SICOM por los comisionados del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP) y, a su vez, dar cumplimiento con los acuerdos más recientes de fecha 24 de agosto del 2022 y 27 de junio de 2022 dictados dentro del mismo recurso de revisión por el Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO): me permito rendir el informe de cumplimiento en los términos siguientes:

1. Con fecha 14 de septiembre de 2022, se requirió al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE) proporcionara a esta autoridad las documentales que solicitó en su momento la recurrente en la solicitud de información respectiva, toda vez que no contamos en nuestros archivos con dichas documentales, por lo que atendiendo a la recomendación del entonces IAIP en el acuerdo respectivo, se envió el Oficio Número UTT/00087/2022 en donde se solicita el Lic. René Fuentes Cruz, Encargado de Despacho de la OSFE, remita a esta autoridad dichas documentales. Se anexa a la presente copia certificada de dicho oficio.

2. Hago de su conocimiento que con fecha 18 de septiembre se le hizo llegar a la recurrente el Oficio MTM/PM/0171/2019 de la autoridad saliente, mismo que encontramos en los archivos de la Secretaría Municipal, siendo el único de la lista que la recurrente había solicitado, así como el Oficio UTT/00087/2022 que se envió a la OSFE para que estuviera enterada de los trámites que se están realizando para garantizar su derecho de acceso a la información y en cumplimiento a los acuerdos arriba citados; por lo que se le envió por correo electrónico [REDACTED] las documentales de referencia. No omito señalar

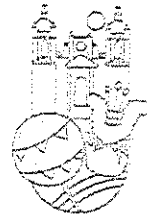
Eliminado el correo electrónico de la parte recurrente, artículos 116 de la LGTAIP y 61 de la LTAIPBGE O.





TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



que de los 4 oficios solicitados esta autoridad solo encontró y cuenta con uno, los restantes 3 fueron solicitados a la OSFEO, por lo que a la fecha no hemos tenido respuesta de ese órgano autónomo. También, se agregan a la presente copia certificada de las documentales mencionadas y el comprobante de envío de correo electrónico.

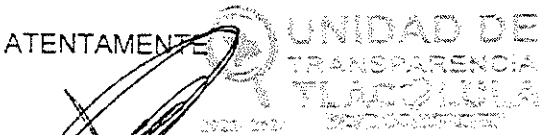
Por todo lo anteriormente expuesto y fundado atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por presentando, en términos de ley, el presente escrito.

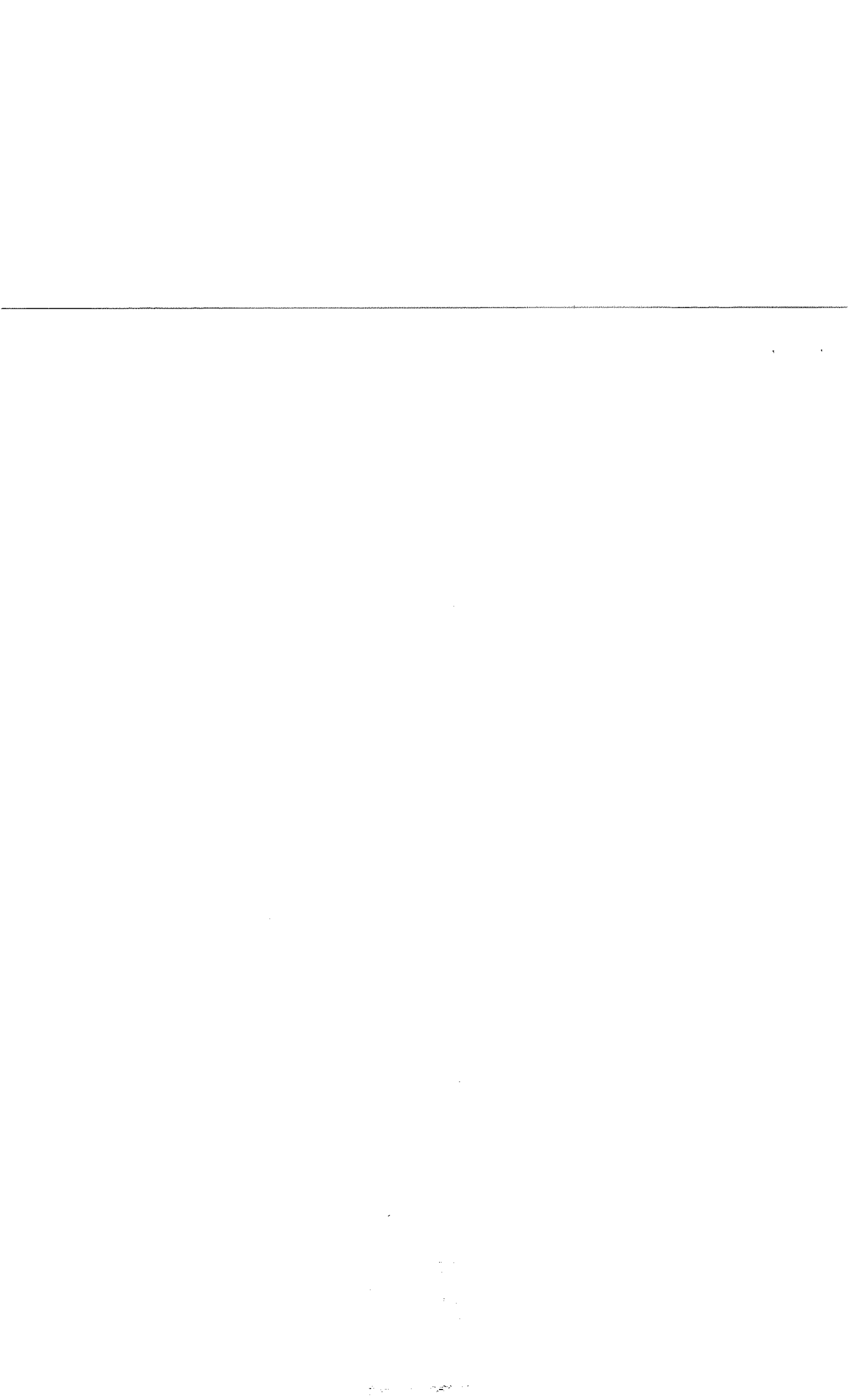
SEGUNDO: Se acuerde mi solicitud conforme a derecho y que el Consejo General del OGAIPO me tenga en vías de cumplimiento dentro del recurso de revisión R.R.A.I./0435/2019/SICOM.

Sin otro particular por el momento, quedo a su disposición.

ATENTAMENTE



LIC. HUMBERTO LUIS RUIZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS





TLACOLULA

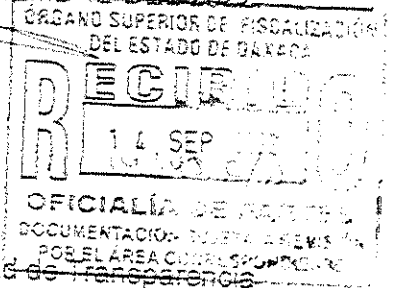
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022. CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUMERO DE OFICIO: UTT/00087/2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA EN EL TEXTO.

TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LIC. RENE FUENTES CRUZ
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA,
PRESENTE.



El que suscribe C. Lic. Humberto Luis Ruíz, Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlacolula de Matamoros, ante usted con el debido respeto me dirijo para manifestarle:

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me permito solicitar su valioso apoyo para remitir a esta Unidad de Transparencia los siguientes documentales:

1. Oficio número OSFE/AECSEM/DACM/0134, de fecha 05 de septiembre del 2018, mediante el cual el OSFEO dio a conocer los resultados finales con observaciones preliminares, derivados de la fiscalización de la cuenta pública municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
2. Oficio número MTM/P.M./0420/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, mediante el cual el entonces Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros anexó información y documentación justificativa y aclaratoria de observaciones preliminares, así como el acta circunstanciada que al efecto se levantó.
3. Oficio número MTM/P.M./0460/2018, de fecha 05 de octubre de 2018, mediante el cual el entonces Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros, entregó documentación e información adicional con la cual se pretendieron justificar indebidamente las observaciones preliminares formuladas por el ente fiscalizador, así como el acta circunstanciada de la misma fecha que al efecto se levantó.

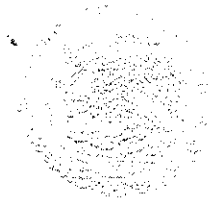
Lo anterior, en virtud de estar en condiciones de cumplir con la resolución de fecha 17 de enero de 2020 dictado dentro del recurso de revisión R.R.A.I./0435/2019/SICOM por los comisionados del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección



SIN TEXTO

1

100



TLACOLULA

MATAMOROS

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

02

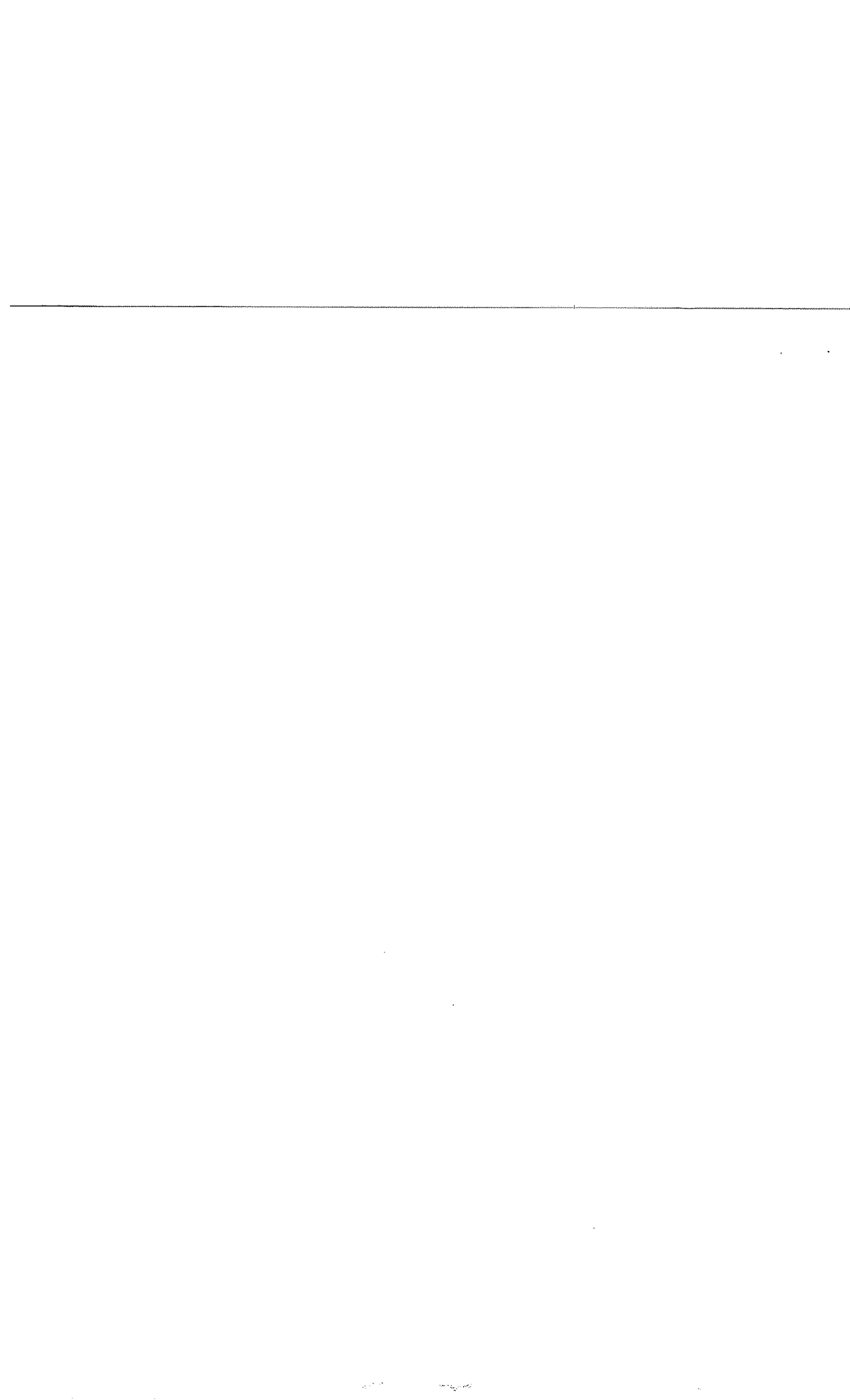
de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP) y, a su vez, dar cumplimiento con los acuerdos de fecha 24 de agosto del 2022 y 27 de junio de 2022 dictados dentro del mismo recurso de revisión por el Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), mismos que se anexan a la presente en copia simple para su mayor conocimiento. No omito mencionar que dichas documentales son solicitadas a la autoridad que usted representa a petición y recomendación del OGAIPO en los ya mencionados acuerdos toda vez que esta autoridad no cuenta con ellos.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

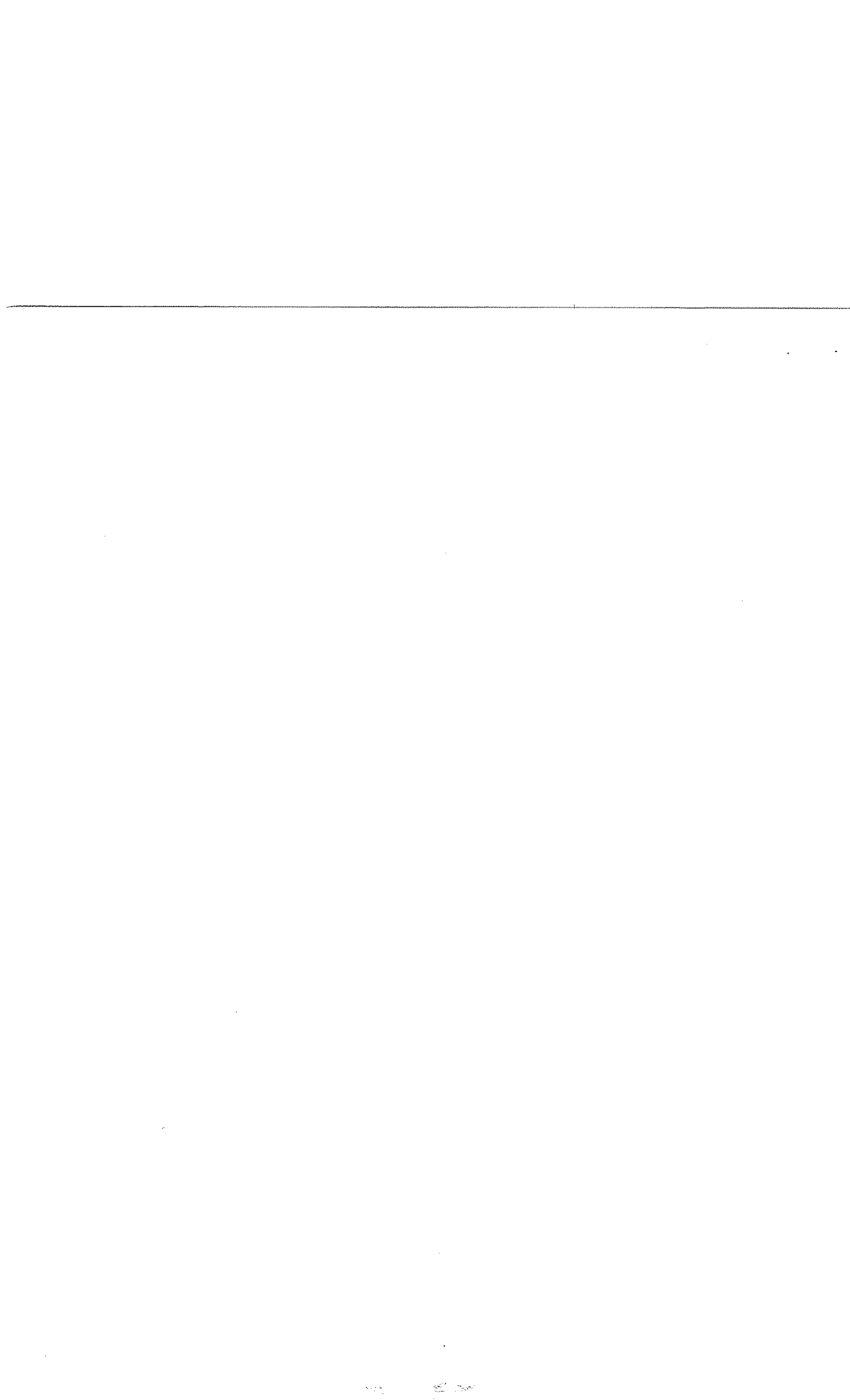
LIC. HUMBERTO LUIS RUIZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
TLACOLULA DE MATAMOROS
2021-2024



SIN TEXTO

THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARY

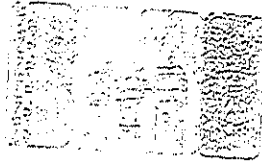


03



TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL 2019 - 2021
REGIDURIA DE HACIENDA/
TESORERIA MUNICIPAL



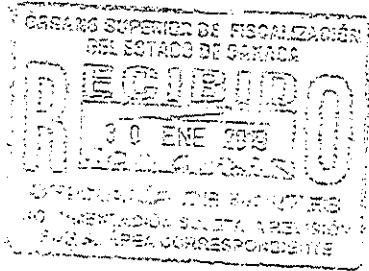
"2019, Año del General Emiliano Zapata"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO: MTM/PM/0171/2019

ASUNTO: SE RESPONDE Y SOLVENTA
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORIA.



Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, 28 de Enero de 2019.

C.P.C. GUILLERMO MEGCHUN VELAZQUEZ
TITULAR DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE OAXACA.

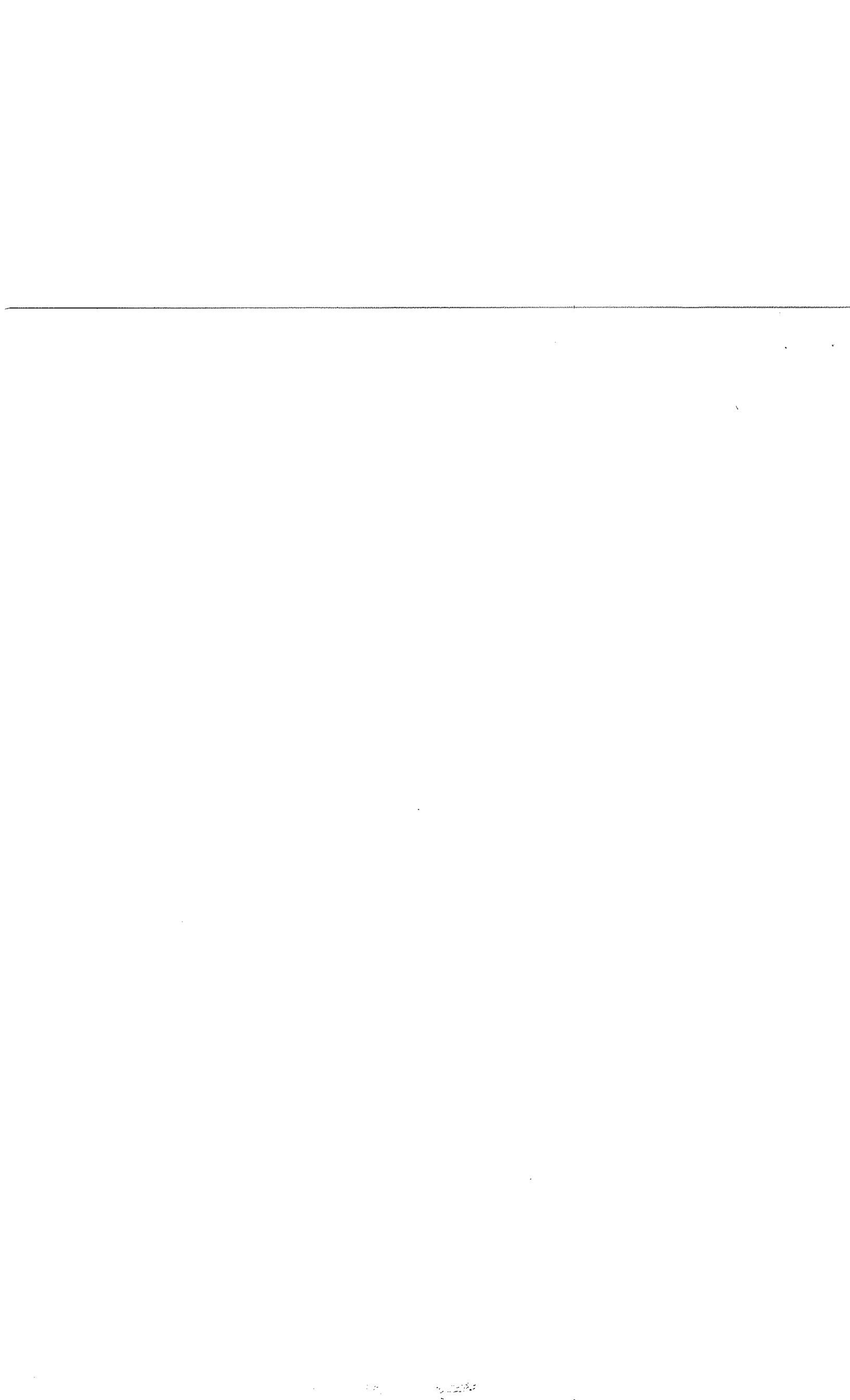
Ese Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca mediante orden de auditoría número OA/CPM/040/2018 contenida en el oficio número OSFE/OT/SAFCPM/0097/2018, ordenó la práctica de auditoría a la cuenta pública del municipio de Tlacolula de Matamoros, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. En esa misma fecha emitió el requerimiento de información con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017, contenido en el oficio OSFE/OT/SAFCPM/0098/2018.

Palacio Municipal S/N, Tlacolula de Matamoros, Oax., tel.56 2 06 06, correo: municipio@tlacolulaoaxaca.2019@gmail.com



CINTEPO

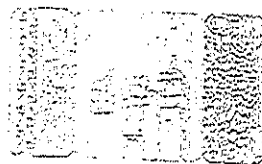
1955-1956





TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL 2019 - 2021
REGIDURÍA DE HACIENDA
TESORERÍA MUNICIPAL



"2019, Año del General Emiliano Zapata"

Con fecha 04 de abril del año 2018, personal adscrito al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, se constituyó en el Palacio Municipal de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, ubicado en el domicilio bien conocido en el centro de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Y procedió a levantar el acta de notificación de los oficios OSFE/OT/SAFCPM/097/2018 y OSFE/OT/SAFCPM/098/2018 que contienen la orden de auditoría y requerimiento de información a que se refiere el párrafo anterior. Haciendo constar en la referida acta, que se disponía de un plazo de diez días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquel en que surtiera efectos la notificación de la misma, para entregar la documentación e información que se enlista en el oficio de requerimiento, en el domicilio que ocupan las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sita en Boulevard Eduardo Vasconcelos No. 617, Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

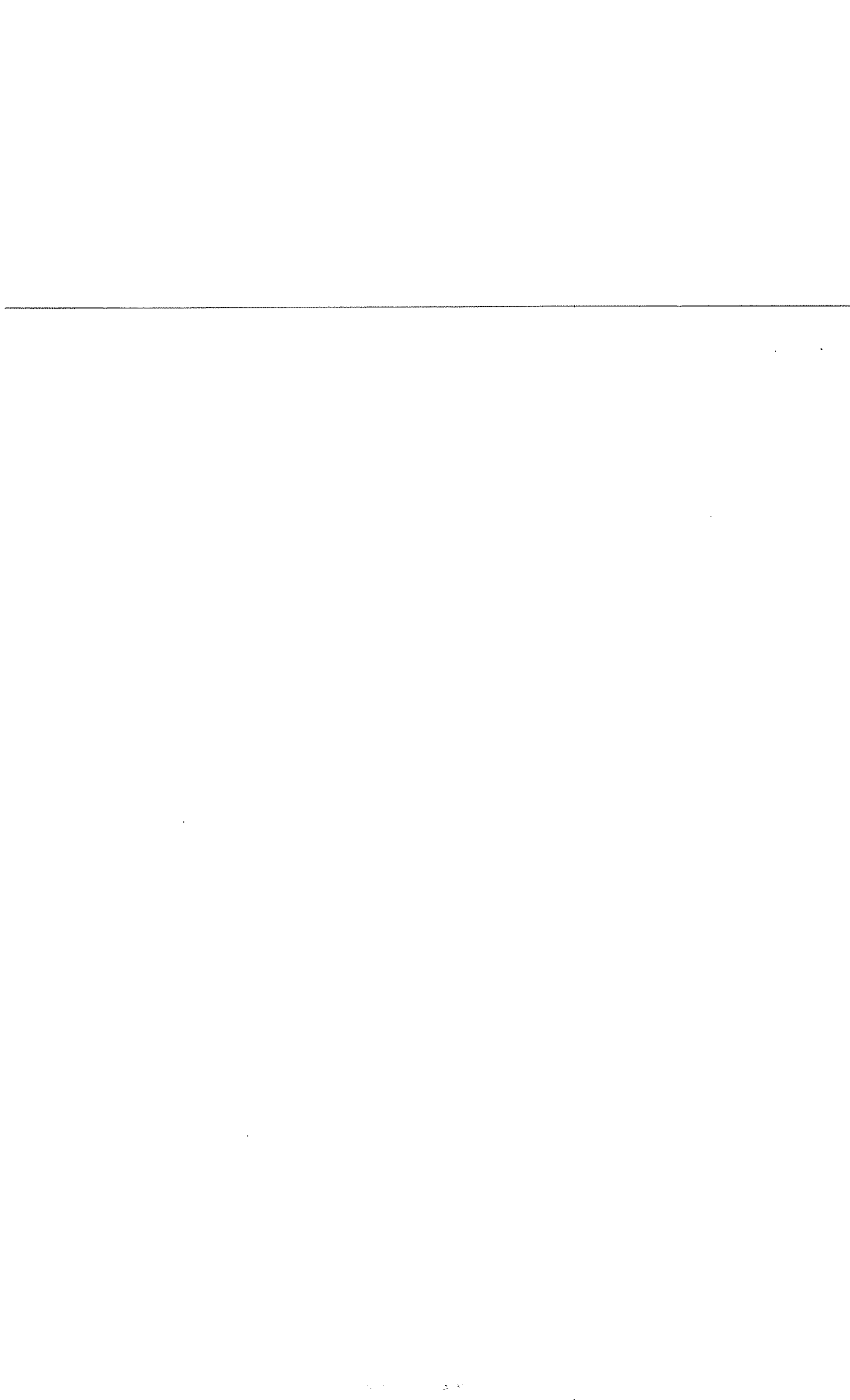
En cumplimiento y respuesta de la Orden de Auditoría y del oficio de requerimiento de información OSFE/OT/SAFCPM/098/2018 en similar de número MTM/PM/0220/2018 de fecha 03 de mayo de 2018 se presentó la documentación e información solicitada debidamente identificada por expediente y recopilador, siendo la siguiente:

1.- LEY DE INGRESOS AUTORIZADA Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Se presentó la Ley de Ingresos debidamente autorizada por el Congreso del Estado.

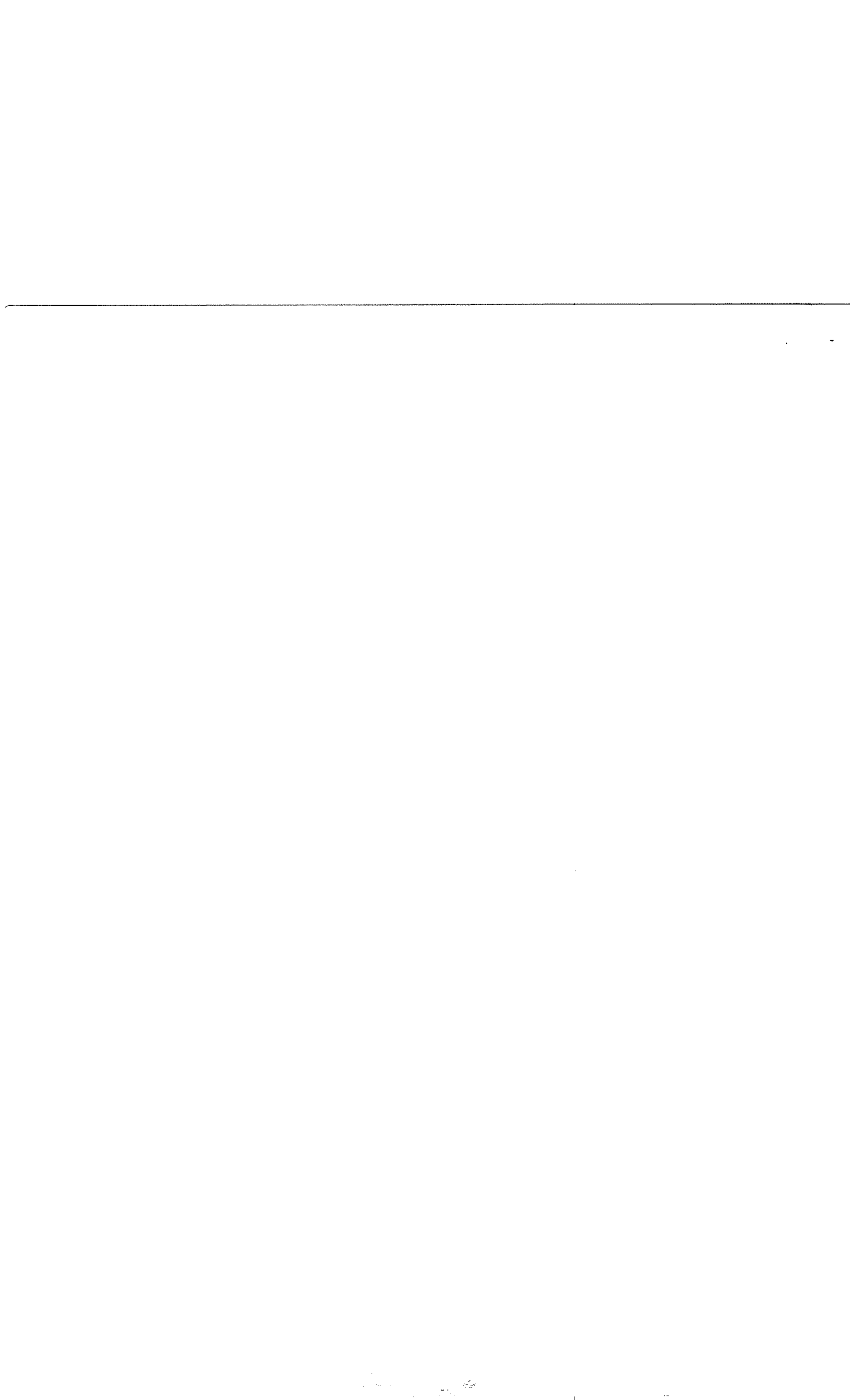
2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS CON ENFOQUE A RESULTADOS AUTORIZADO Y PUBLICADO, ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS)

Palacio Municipal S/N, Tlacolula de Matamoros, Oax., tel.56 2 06 06, correo: municipiodtlacolulaoaxaca.2019@gmail.com



SIN TEXTO

1994





TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL 2019 - 2021
REGIDURIA DE HACIENDA/
TESORERIA MUNICIPAL



"2019, Año del General Emiliano Zapata"

De manera adicional a los argumentos anteriores, me permito señalar que la documentación comprobatoria presupuestaria y de obras y acciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, previamente identificada y relacionada, fue concentrada, depositada y resguardada en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, Ubicada en el Palacio Municipal sito en el domicilio bien conocido en centro de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Tal y como se acredita con las certificaciones respectivas que se agregan al presente.

En base a las consideraciones y pruebas ofrecidas y exhibidas, atentamente solicitamos a ese Organismo Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, que en estricto apego al derecho y la razón, tenga por solventadas, justificadas y aclaradas las observaciones hechas en el informe individual de auditoría que se atiende. Teniendo al Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros Oaxaca, Oaxaca, cumpliendo a cabalidad la normatividad vigente para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

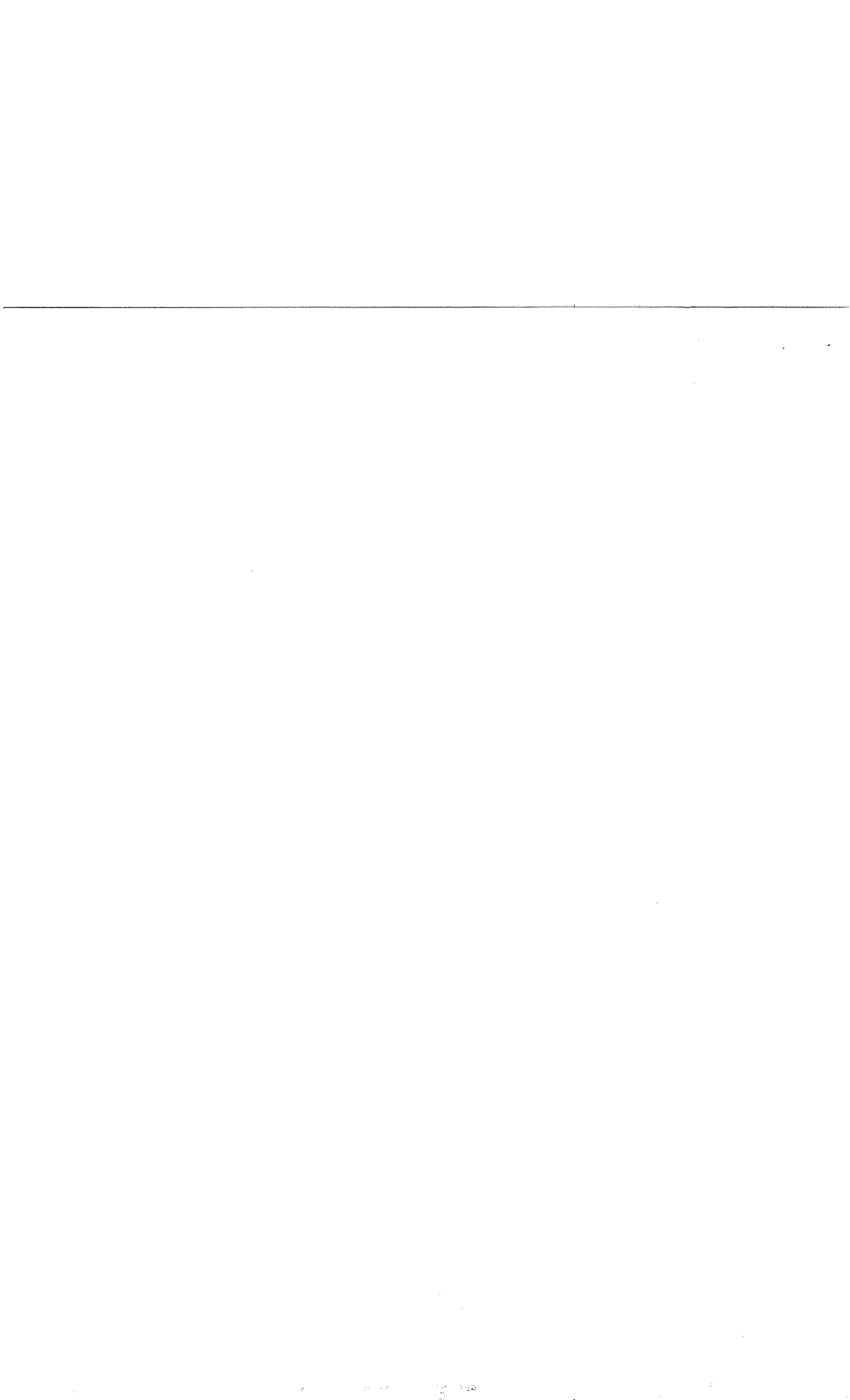
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CARLOS MANUEL LEÓN MONTERRUBIO



SINTEXCO

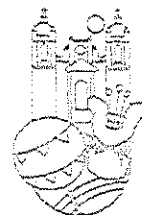
EST. 1954





TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



--- EN EL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL LIC. HUMBERTO LUIS RUIZ, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.-----

CERTIFICA:

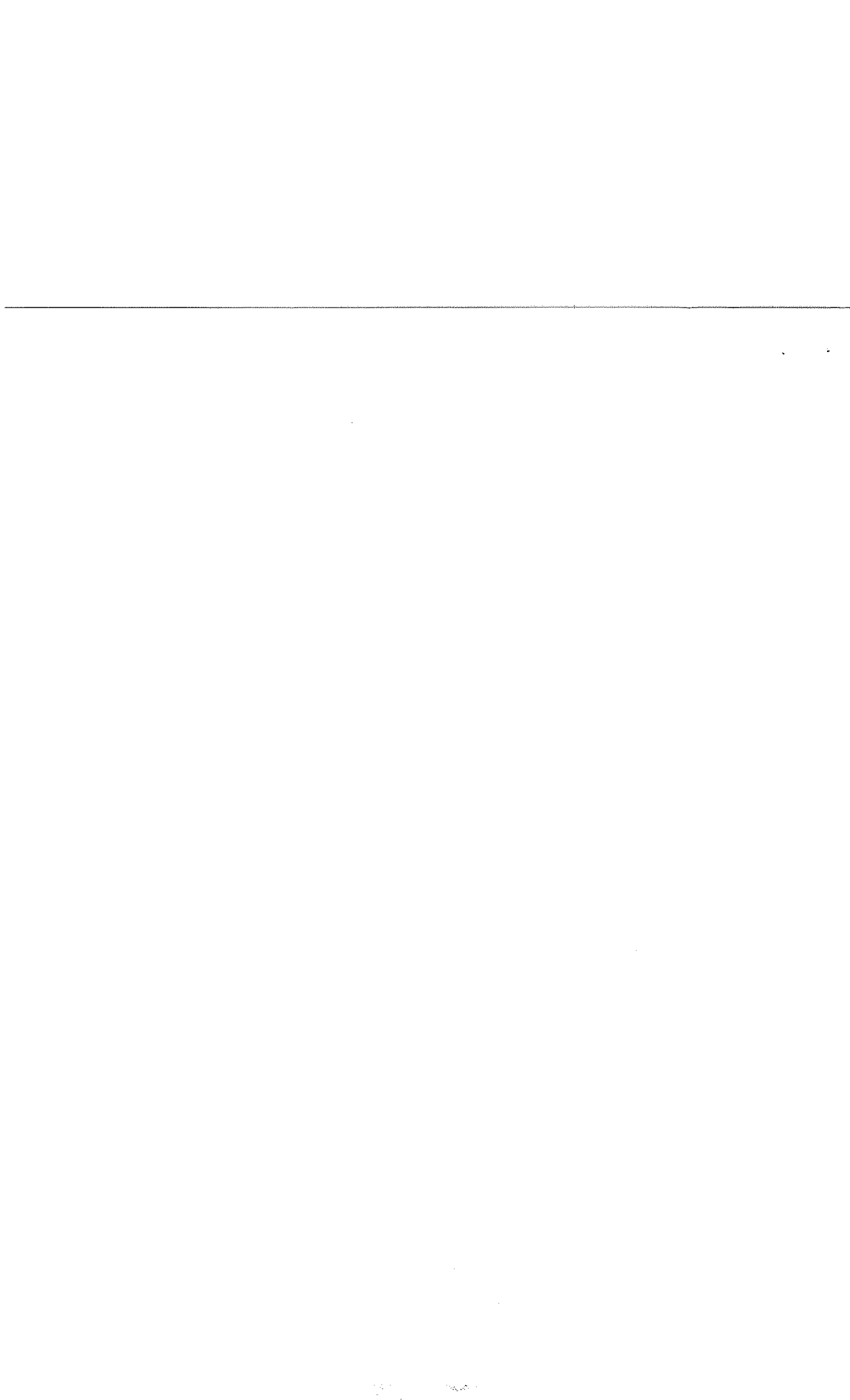
QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE CINCO FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UN SOLO LADO, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL MISMAS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA. -----

LO QUE CERTIFICO Y DOY FE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

ATENTAMENTE

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
TLACOLULA

LIC. HUMBERTO LUIS RUIZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS



ORIGINAL
TEXT

